



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4880**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo de quince (15) días informe lo siguiente:

- 1) Si en el período que va desde el 11/12/07 al 31/07/08 ha recibido algún tipo de pedido y/o consulta relacionado con las Estaciones de Bombeo N° 5 correspondiente al reservorio lago N° 3 y N° 6 (correspondiente al reservorio lago N° 4), por parte del Superior Gobierno de la Provincia y/o Empresa y/o consultora responsable de la obra y cuáles han sido dichos requerimientos.
- 2) Si el Municipio cuenta con el Proyecto Ejecutivo definitivo de ambas estaciones de bombeo (Nros. 5 y 6) incluida la obra de electrificación para la alimentación directa de dichas estaciones de bombeo.
- 3) Si en el período señalado el Municipio ha realizado algún tipo de trámites relacionados con el avance del proyecto y su ejecución, para la puesta en marcha de las estaciones de bombeo Nros. 5 y 6.
- 4) Si se ha previsto, hasta que se consolide el suministro eléctrico definitivo a las mismas, algún sistema alternativo para paliar una eventual emergencia hídrica en las casabombas Nros. 5 y 6, en este caso indicar áreas o entidad responsable.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4880**

- 5) Si está prevista la operación de las estaciones de bombeo por parte de este Municipio, describir la modalidad y logística prevista y el área o entidad responsable.

En todos los casos en Departamento Ejecutivo Municipal enviará copia de la documentación correspondiente, y de ser factibles los presupuestos de los mismos.

SALA DE SESIONES, 28 de agosto de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando